

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIO

RESOLUCION V.R. Nº 98 063-1

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Nota FCEA N°12/98 de fecha 23 de Febrero de 1998, en relación a permiso sin goce de remuneraciones solicitado por la Sra. María Eugenia Moraga Zamorano; lo establecido en el Art.26, inciso 2º del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 97-183 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones por 33 Hrs. de su Dedicación Normal, durante séis (6) meses a contar del 1º de Marzo de 1998, a la Sra. MARIA EUGENIA MORAGA ZAMORANO, académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por motivos particulares.

Libérase a la Sra. Moraga Zamorano de las exigencias reglamentarias por cuanto la causal de su permiso es asumir un cargo público de designación temporal.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 9 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO VICERRECTOR SUBROGANTE